



Una pareja atiende a las indicaciones de un notario. SARA LÓPEZ DE PARIZA

Las renunciaciones a las herencias se mantienen en cifras récord en Euskadi

En 2007 se rechazaron 764 legados, mientras que el año pasado la cifra llegó a 1.773

La entrada en vigor del Derecho Civil Vasco ha provocado que los herederos no tengan que hacer frente a las deudas con su patrimonio

IRAITZ VÁZQUEZ

SAN SEBASTIÁN. Renunciar a una herencia no es plato de buen gusto para nadie. Hasta hace dos años, momento en el que entró en vigor el nuevo Derecho Civil Vasco, muchos vascos no tenían más remedio que decir no a un legado debido a las deudas que acarrearía el fallecido. Era más bien un regalo envenenado. El beneficiario debía hacer frente a estos agujeros con su patrimonio lo que solía conllevar renunciar al derecho de he-

redar. Esta circunstancia provocó que por ejemplo durante la crisis las renunciaciones a las herencias llegarán a cifras récord en Euskadi. Una tendencia al alza que se ha parado en seco tras la aprobación de la nueva legislación, aunque los números continúan siendo similares a años anteriores.

En una década la fotografía de las renunciaciones a herencias ha dado un cambio significativo en Euskadi. Como ejemplo, en 2007 se rechazaron 754 legados en los tres te-

rritorios de Euskadi, mientras que las cifras sufrieron un aumento hasta las 1.739 renunciaciones del año pasado. Dar el sí a una herencia suponía hasta 2015 hacer frente tanto a los bienes como a las deudas contraídas por el difunto, por lo que en muchas ocasiones los perceptores de este legado se encontraban con un déficit que no podían asumir, ya que el finado podía tener una hipoteca o acreedores, por lo que muchas veces deben hacer frente al pasivo con su propio patrimonio.

En ese momento comenzaban los problemas.

Aunque desde el comienzo de los años de la crisis el número de renunciaciones a herencias ha ido en aumento paulatinamente, estos datos sufrieron un punto de inflexión en 2011, cuando el número de legados a los que se dijo no superaron el millar con 1.105. El año anterior esa cifra solo había llegado hasta los 889, según los datos aportados por el Colegio de Notarios del País Vasco. En lo que va de año ya

Evolución de la renuncia a las herencias



se han renunciado a 927 por lo que continúa la tendencia de los ejercicios anteriores. Y desde entonces los datos no han hecho más que engordar hasta que el año pasado comenzaron a estancarse, aunque siga en cifras de récord.

El panorama ha cambiado significativamente desde la aprobación de la ley de Derecho Civil Vasco. «Ahora, con el derecho vasco uno responde a la deuda de la herencia, hasta donde llega el patrimonio del legado. Es decir, si las deudas llegan a los 50.000 euros y heredas 30.000, solo respondes con esa cantidad que has recibido. Y esos 20.000 se quedarían sin cobrar, mientras que antes, al producirse la confusión de patrimonio, respondías con tu propio patrimonio también a los 20.000 euros restantes», confirma un notario guipuzcoano.

Si ya no hay que hacer frente a las deudas con el patrimonio de quien hereda, ¿quién renuncia ahora a los legados? Miguel Ángel Mar-

Muchos la rechazan en vida para que la herencia recaiga en los hijos de sus parejas

Los hijos que han perdido contacto con sus padres también suelen decir que no a las herencias

El repunte más importante se vivió en 2011 cuando las renunciaciones pasaron de 889 a 1.105

tínez Urroz, notario de Lasarte-Oria tiene respuesta para esta pregunta: «La ley que se aprobó hace dos años permite que la gente pueda renunciar a una herencia en vida, un cambio importante», sostiene

el fedatario. «Por ejemplo, hay personas que se casan en segundas nupcias y son bastante mayores. Pues renuncian a la herencia de su cónyuge para que el legado lo puedan recibir los hijos de su pareja», explica el notario.

Hasta hace dos años era habitual que los sobrinos de las personas mayores sin descendencia renunciaran a la herencia de sus familiares. En ese caso, los sobrinos de esta persona no solían hacer frente a la deuda contraída por su familiar por lo que fallecía el heredero y la deuda se quedaba sin cobrar. Ahora al menos los acreedores pueden recibir parte del dinero o patrimonio que les deben.

También son numerosos los casos en los que han trabajado los notarios relativos a padres que se han separado y los hijos después de perder el contacto con alguno de ellos se niegan a cargar con las deudas generadas tras del divorcio.

Parecido en España

Pero este fenómeno no ha sido exclusivamente de Euskadi. En gran parte del Estado también las renunciaciones a las herencias ha ido en aumento año tras año, hasta que han comenzado también a estancarse. En este sentido, en España en 2007 se rehusó a recibir hasta 11.047 legados, más de treinta cada día, frente a los 34.340 a los que se negaron el año pasado. Por comunidades, en Galicia, por ejemplo, estos datos se han multiplicado por cuatro desde los 544 que se renunciaron hace siete años a los 2.052 del pasado ejercicio. Pero donde más han crecido estos números han sido en las comunidades en las que se exigen tributos más altos por los bienes que se deja en el testamento como son Asturias, Andalucía o Murcia. Mientras que en el otro lado de la balanza se encuentra la Comunidad de Madrid, que tiene una exención del 99% para las herencias de padres a hijos.

Eso sí, ante de decir que no a un legado desde las notarías recomiendan que el heredero averigüe si viene con cargas. Pero antes de renunciar a los derechos. Si el heredero decide renunciar a sus derechos deberá plasmar esa decisión por escrito ante notario. Muchos son los que acuden a un abogado para consultar dudas legales antes de acudir al notario para conocer cuál es la herencia recibida.

La ley que permite desheredar a los hijos dispara los cambios de legados

El año pasado se realizaron hasta 20.235 testamentos en Euskadi y este año el ritmo se mantiene al sumar 10.641 hasta junio

:: I. V.

SAN SEBASTIÁN. La entrada en vigor del Derecho Civil Vasco, que permite desheredar a un hijo sin tener que nombrarle en el testamento, provocó una auténtica revolución en las notarías vascas. En muchos casos vieron cómo las consultas y los cambios en las herencias que ya estaban realizadas se duplicaban en cosa de semanas. Pero lo cierto es que la efervescencia que produjo entre la ciudadanía aquella novedad aún sigue vigente. El número de legados realizados sigue al alza en los tres territorios del País Vasco.

En el caso de las herencias, año tras año Euskadi sigue rompiendo récords. El año pasado se alcanzaron 20.235 legados, una cifra nunca vista antes en los tres territorios vascos. En los primeros seis meses de este año esa cifra ya ha llegado hasta las 10.641 por lo que la tendencia también continúa al alza durante este ejercicio.

«Ahora se puede ordenar la sucesión por el pacto sucesorio en vida. Por lo que se puede realizar un pacto con los herederos antes de fallecer y pueden disponer del patrimonio antes de la defunción», explica el notario de Lasarte-Oria Miguel Ángel Martínez Urroz.

Además, la posibilidad de desheredar a un hijo con solamente no nombrarle en el testamento ha desencadenado la mayoría de consultas y cambios que se han realizado en las notarías repartidas

por todo Gipuzkoa. Los notarios han subrayado en más de una ocasión que esta nueva posibilidad, que antes no se contemplaba, «ha implicado un cambio radical con la situación anterior y se está notando mucho en las consultas que nos realizan». Así, aseguraron que las novedades conllevaron una «avalancha de gente cambiando sus testamentos, pero también se ha empezado a notar gente que se ha informado y ha comenzado a hacer nuevos legados, porque antes no los tenían».

La mayoría de personas que han acudido hasta las notarías para cambiar sus testamentos lo ha hecho para poder desheredar a algún descendiente. «Son casos de familias rotas. Ahora que les pueden privar de parte de su herencia se está trabajando mucho sobre esa posibilidad. Antes todos los hijos recibían la misma parte de la herencia pero ahora no, incluso puede ir todo a un nieto, por lo que la gente lo cambia con conocimiento», explican los notarios.

Con la anterior legislación, el testador estaba obligado a dejar dos tercios de la herencia a sus hijos. Mientras que ahora la legítima se reduce a una tercera parte de la herencia y se pueden utilizar dos tercios partes en libre disposición, dejándoselas a quien se quiera. Además, ahora con solo no nombrar a un descendiente en el testamento, se queda sin herencia. Un cambio que «interesa mucho a la ciudadanía. Por la calle los conocidos se paran para preguntarte por los cambios en la ley y qué se debe hacer para adecuar su testamento al nuevo reglamento», ha señalado en más de una oportunidad el decano del Consejo Notarial del País Vasco, Diego Granados.